



H. CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 4

Reunidos los Miembros del Concejo, con la finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria Número 4 (Cuatro), con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 Fracción III, de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 5 inciso A), del Reglamento de Sesiones y funcionamiento de las Comisiones del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente, Buenas tardes miembros del H. Concejo Municipal de Jilotlán, sean todos bienvenidos a la Cuarta Sesión Extraordinaria, gracias por asistir.

"Instruyo a la Secretaria del H. Concejo para que realice la verificación del QUORUM LEGAL, para en su caso continuar con la Sesión" -----



PRIMER PUNTO. - Pase de lista de asistencia, verificación de Quorum e instalación de la Sesión-----

C. PRIV. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General: Con su permiso señor Concejal Presidente, buenas tardes a todas y todos, vamos a dar inicio a esta sesión del Honorable Concejo, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Huber Ortega Padilla

CONCEJAL: Cynthia Isabel Valencia Torres

CONCEJAL: Bernardino Alcaraz Cortez

CONCEJAL: María Elena Valencia Isaís

CONCEJAL: María del Carmen Macías González

CONCEJAL: Joel Andrés Vázquez García

CONCEJAL: Antonia Valdovinos Cárdenas

CONCEJAL: Luis Manuel Contreras Barragán

CONCEJAL: María Consuelo Orta Mendoza

CONCEJAL: Patricia Lara Sánchez

CONCEJAL: Eric Eduardo Mendoza Padilla

En los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco y artículo 14 párrafo 2 del reglamento de Sesiones y funcionamiento de las comisiones del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, existe Quorum al estar presentes 8 miembros del Concejo, con objeto de que se declare instalada la sesión-----

C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente. Gracias Secretaria, existiendo Quorum, se declara abierta la Sesión Extraordinaria No. 4 del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores , correspondiente a este día 28 de Marzo de 2022 y por tanto son válidos los acuerdos que en ella se tomen, para dar curso a esta sesión se propone el siguiente orden del día, solicitando a la Secretaria General proceda a darle lectura-----

SEGUNDO PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día-----

C.PRIV. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General: por instrucciones del Concejal Presidente, doy lectura al Orden del Día-----

PRIMER PUNTO. - Pase de lista de asistencia, verificación del Quorum e instalación de la sesión.

SEGUNDO PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día.



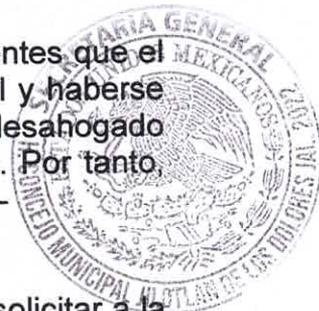
TERCER PUNTO. - Iniciativa que aprueba y Autoriza El Decreto para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de Participaciones federales para el ejercicio fiscal 2022.

CUARTO PUNTO. - Iniciativa que aprueba la construcción de Red de Agua potable en la Localidad de Las Lomas.

QUINTO PUNTO. - - Iniciativa que aprueba la construcción de 16 baños, a familias de escasos recursos, en la Localidad de El Rodeo.

SEXTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

C. PRIV. Nidia Sandoval Mendoza; les informo a los Municipales presentes que el primer punto del orden del día ha sido agotado al existir Quorum legal y haberse instalado la presente sesión, así mismo, el segundo punto también fue desahogado al haber leído y en su caso aprobado el orden del día de la presente. Por tanto pasamos al tercer punto-----



TERCER PUNTO. - Iniciativa que aprueba y Autoriza El Decreto para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de Participaciones federales para el ejercicio fiscal 2022.

Motiva: **C. CYNTHIA ISABEL VALENCIA TORRES:** Se solicita la Aprobación de los Ciudadanos Concejales Presentes para el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos los **C. C. HUBER ORTEGA PADILLA**, en su carácter de Presidente Municipal, el **C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGÁN** en su carácter de Síndico, la **C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA** en su carácter de Secretaria General y **ING. LUIS ALFREDO MENDOZA TORRES** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 de diciembre de 2021; el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$ 816,162.98 (OCHOCIENTOS DIECISEISMIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de febrero de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago en hasta 10 (diez) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de mayo de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos los **C. C. HUBER ORTEGA PADILLA**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGÁN** en su carácter de Síndico, **C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA** en su carácter de Secretaria General y **ING. LUIS ALFREDO MENDOZA TORRES** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:



H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación;

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Jilotlán de los Dolores para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Jilotlán de los Dolores, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **C. HUBER ORTEGA PADILLA** en su carácter de Presidente Municipal, **C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGÁN** en su carácter de Síndico, **C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA** en su carácter de Secretaria General y **ING. LUIS ALFREDO MENDOZA TORRES** su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

Solicito a los Concejales Presentes manifiesten su aprobación levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 8 VOTOS.**



CUARTO PUNTO.- Iniciativa que aprueba la construcción de Red de Agua potable en la Localidad de Las Lomas.

Motiva: C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente: Se solicita la aprobación de este Pleno para la Construcción de Red de Agua potable, en la Localidad de Las Lomas por la cantidad de \$ 339,875.19 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.), misma que se realizará por Administración Directa, con Recursos del FAIS.

Solicito a los Concejales Presentes manifiesten su aprobación levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 8 VOTOS.**

QUINTO PUNTO. - - Iniciativa que aprueba la construcción de 16 baños, a familias de escasos recursos, en la Localidad de El Rodeo.

Motiva: C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente: Se solicita la aprobación de este Pleno para la Aprobación de la Construcción de 16 baños para familia de escasos recursos en la Localidad de El Rodeo, por la cantidad de \$ 1,386,080.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que se realizará por Administración Directa, con Recursos del FAIS.

Solicito a los Concejales Presentes manifiesten su aprobación levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 8 VOTOS.**



SEXTO PUNTO. – Clausura de la sesión.

C.PRIV. Nidia Sandoval Mendoza: Le informo Presidente, que los puntos del Orden del día para el desarrollo de la presente sesión han sido agotados y es factible proceder con la Clausura de la presente Sesión Extraordinaria No. 4 (CUATRO). Para lo cual pido a todos los presentes se pongan de pie.

C. Huber Ortega Padilla Concejal Presidente: Gracias secretaria, agradezco a toda su asistencia y una vez desahogados los puntos del orden del día siendo las 20:27 horas del día 28 de Marzo de 2022 (Dos Mil Veintidós) doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria No. 4 (CUATRO) del H. Concejo Municipal. Y valido los acuerdos que se tomaron, gracias. -----

Huber O.P.
C. HUBER ORTEGA PADILLA
CONCEJAL PRESIDENTE

[Signature]
C. MARIA CONSUELO ORTA MENDOZA

[Signature]
LIC. CYNTHIA ISABEL VALENCIA TORRES

[Signature]
LIC. MARIA ELENA VALENCIA ISAIS

C. BERNARDINO ALCARAZ CORTEZ

[Signature]
C. JOEL ANDRES VAZQUEZ GARCIA

C. MARIA DEL CARMEN MACIAS GONZALEZ

C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN

[Signature]
C. ANTONIA VALDOVINOS CARDENAS



H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

Patricia

C. PATRICIA LARA SANCHEZ

Eric

LIC. ERIC EDUARDO MENDOZA PADILLA



Nidia
C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA
Secretaria General
DOY FE

La hoja anterior y la presente hoja de firmas forma parte del **Acta de Concejo Municipal** Extraordinaria No. 4 (CUATRO), misma que consta de 5 (CINCO) fojas correspondientes. Jilotlán de los Dolores, Jalisco. **A 28 de Marzo de 2022.**-----